XII. DECADENCIA DEL N.R. DE LEON

En el interrogatorio para la averiguación hecha en 1757 por Tienda de Cuervo, sobre el estado en que se hallaban los pueblos fundados por Escandón, una de las preguntas fue formulada en el sentido de si la colonización fue benéfica para el Nuevo Santander y para el Nuevo Reino de León. Las respuestas fueron siempre favorables. En el Reino de León disminuyeron notoriamente los asaltos de los indios, y, cosa curiosa, ahora los apóstatas no eran de la Colonia sino de Nuevo León.

Que la población del Nuevo Santander fue benéfica es incuestionable. Pero ¿lo fue también para Nuevo León en todos sus aspectos?. Conviene situarnos en la época para contestar la pregunta.

Nuevo León perdió entonces más de la mitad de su territorio. Los intentos esporádicos hechos por su parte para colonizarlo habían sido importantes pero infructuosos.

Es necesario advertir, sin embargo, que lo fueron porque nunca hubo el número de habitantes suficientes para una empresa de tal magnitud. Tampoco se contó jamás con el apoyo moral ni económico del gobierno virreinal.

Ernesto Lemoine, destacado historiador, en conferencia sustentada en Monterrey, censuró el hecho de que, llegando la jurisdicción de Nuevo León hasta el Golfo, Monterrey no hubiese sido fundada en la costa. Pero haberlo hecho allí, hubiera sido temerario a nuestro juicio, por la amenaza constante de los piratas. La aniquilación de Tampico en el último tercio del siglo XVII es claro ejemplo

de lo que hubiera sucedido en Monterrey. De ahí que se le diera como asiento el único paso natural de la Sierra Madre que, por Saltillo, la mantuvo en contacto, aunque relativo, con la Nueva España, y a distancia más que prudente de la amenaza de los corsarios.

Una de las fuentes para enterarnos de las consecuencias desfavorables para Nuevo León, la constituye la *Visita General* practicada a sus pueblos por el gobernador D. Pedro de Barrio Junco y Espriella, en 1754, casi recién fundadas las villas de la Colonia. Monterrey quedó punto menos que deshabitada. De tres mil habitantes que tenía en 1746, ahora contaba sólo con seiscientos. A ello se añadía estar "muy demolida" en lo material por el huracán de 1751, "que derribó sus casas, incluyendo la cárcel".[63]

Al llegar el gobernador a la villa de Cerralvo y examinar el padrón del vecindario, encontró que sólo había treinta y dos familias y la halló "muy diminuta", así por habérseles suprimido el presidio de doce hombres, establecido más de un siglo antes por Martín de Zavala; y por haber emigrado no sólo "toda la gente que comprendía la villa de Camargo y la de todos los ranchos y estancias que pasaron a ser de esa nueva fundación,; pero también los que se hallaban avecindados con sus ganados y estancias, en el paso del Cántaro, del río Grande, arrendatarios de Don Manuel de Aldaco". Este los había conminado a dejar libres las tierras o que reconociesen a la nueva Colonia. Se les ofreció que de permanecer allí quedarían como due-

63. Ms. *Visita general del gobernador Pedro de Barrio.* Archivo Municipal de Monterrey, Ramo Civil, vol. 84, exp.3, 37 fs. (1754). Publicada en *Actas*, Suplemento al Núm. 10, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, oct.-dic.. 1979, 16 pp.

ños de aquellas tierras y que gozarían de privilegio de pobladores, "con cuyo indulto —expresa el gobernador— y el amor de su propio interés de casa y ganados, por haber sido criados los más allí, habían determinado subyugarse a la dicha Colonia".

Por lo tanto, ya no reconocían al alcalde mayor de Cerralvo.[64]

La misión de Gualeguas, inmediata a Cerralvo, desapareció. El gobernador Barrio encontró a fray Diego de Vázquez con cinco indios y tres indias y "asolada toda la misión sin jacal ni vivienda alguna". Unicamente estaba en pie el templo, aunque maltratado, con algunas celdas habitables. Al preguntar por los demás indios, fray Vázquez y dijo que desde que se quitó el presidio de Cerralvo "cuyas armas los contenían", se habían dispersado por todo el reino viviendo unos en el monte y otros sirviendo en varias haciendas o a particulares.[65]

En Linares sucedía lo mismo, el gobernador encontró únicamente treinta familias, doce de las cuales no estaban obligadas a obedecerle, por estar "exentas de la jurisdicción ordinaria de este reino, por orden de Escandón", que le mostraron escrita.[66]

El valle del Huajuco que proveyó de numerosas familias a la Nueva Colonia, quedó reducido a sólo veinteséis.[67]

Ni siquiera intentó el gobernador visitar río Blanco Labradores y San Antonio de los Llanos, en el sur

64. Idem., ed. *Actas*, p. 8.
65. Ibidem., fs. 7 y 8
66. Ibidem., fs. 13 y 14
67. Ibidem., f. 14.

del Nuevo Reino. Esta última población, curato y alcaldía mayor provistos por el Nuevo Reino desde su fundación por Fernando Sánchez de Zamora más de ochenta años antes, pasó a ser del Nuevo Santander. El Cap. Domingo de Unzaga, con instrucciones de Escandón y alegando estar despoblada, trasladó su asiento a corta distancia y fundó Santo Domingo de Hoyos (actual Hidalgo, Tamps.). El gobernador Barrio suspendió la visita por "escusar disenciones ni disputas, habiéndola hallado ya usurpada (su jurisdicción) a la internación de este gobierno en mi posesión y consentido por mi antecesor; dejándolo, como todo a la sola determinación de Su Excelencia (el Virrey).[68]

Lo expresado por Unzaga era absolutamente inexacto. Francisco Javier Gámez, declarante en la visita de Güemes (30 de abril de 1757) expresó que San Antonio de los Llanos... hoy es la villa que llaman Santo Domingo de Hoyos *con sólo la diferencia de haberse mudado sus habitantes y vecinos un cuarto de legua más abajo, hacia el terreno de esta nueva colonia a quien está agregada....*

En el mismo Archivo Municipal de Monterrey existen los autos de visita practicados por otros gobernadores. En los años de la colonización, San Antonio era una población pobre, pero normal. En 1737, al visitarla el gobernador Fernández de Jáuregui, encontró al pueblo de tlaxcaltecas y janambres al cuidado de fray Pedro del Castillo, cura ministro de doctrina, a quien pidió hiciese lo posible "por que no se despoblase y sí se agreguen a él los que fuere posible". El alcalde mayor, Fernando Sánchez de Zamora, homónimo del fundador, ofreció hacerlo.[70]

68. Ibidem.
69. *Estado general...* I, p. 65
70. Ms. *Visita...*, Arch. Mpal. de Monterrey, Civil, vol. 60, exp.1, fs. s/n.

En 1742, la visitó el gobernador Barrio. El Valle formaba entonces una sóla alcaldía mayor con Santa María del Río Blanco y con Matehuala, y el pueblo de naturales estaba al cuidado de fray Juan de Aguilar.[71] El 19 de Diciembre de 1747, justo en el año de la entrada de Escandón a Tamaulipas San Antonio de los Llanos fue visitada por el gobernador Vicente Bueno de la Borbolla quien encontró que en el Valle "no se había ofrecido cosa alguna digna de reprensión". Hizo entonces comparecer a su gobernador (indígena) y demás hijos, a quienes les previno el mejor modo que debían de practicar" para el mayor adelantamiento de dicho pueblo.[72] San Antonio de los Llanos no tenía treinta años de estar abandonado.

El valle de San Pablo de los Labradores, (hoy Cd. de Galeana), "quedó tan limitado —expresa el gobernador— que, no comprendiendo más que unos ranchos de varios pobres y uno más considerable de Francisco Manrique Malacara, quien se halla de capitán de cuarenta hombres, que solamente con sus sirvientes podrá completar dicho número, y éste ser de cuenta de la Colonia y no haber dejado de jurisdicción más que doce hombres, "que por su formalidad y entereza no quisieron declinar jurisdicción, por lo que son constantemente mortificados por los colonienses, cuyas quejas tengo remitidas a la superioridad".[73]

En la recluta de gente para las poblaciones tardías, en 1766, hecha en Labradores por Luis Fuentes, el alcalde avisa al gobernador Usel y

71. Ms. Cuaderno de la Visita general, ibid., Civil, vol. 72, exp. 9, fs... 62 y 64.

72. Ms. *Visita general...* ibid., Civil, vol. 77, exp. 12,fs. 12 y 13.

73. Ibid., f. 16.

Guimbarda haberse enlistado "unas diez familias, las que en este valle había más decentes y españoles, porque así las buscan".[74] "Sus tierras —dice— las dejan en convenio en tres de los que quedan". "Esto quedará destituído en el todo. Concluída esta recluta avisaré a Ud., los vecinos que quedan, porque todos están alborotados y Vuestra Señoría determinará cómo han de quedar las tierras de los que se han ido"[75]

Por lo que se refiere al norte del Nuevo Reino de León, su jurisdicción, que sobrepasaba el río Nueces, se vio reducida con la creación de la Provincia de los Texas y la fundación de las misiones de San Antonio y otras, a partir de 1718. Al ser fundada la villa de San Agustín de Laredo, Escandón extendió los límites del Nuevo Santander y Nuevo León no sólo vio disminuído nuevamente su territorio por ese rumbo sino que ni siquiera se le dejó colindancia con el río Bravo. La que tiene en nuestros días con la lengüeta de Colombia, se obtuvo por gestiones del gobierno de Bernardo Reyes, en 1892.

Nuevo León y en particular Monterrey, merced a diversos factores históricos, lograron rehacerse, lenta y difícilmente, hasta recuperar y aún superar su antiguo ser.

Al exponer estos comentarios sobre Nuevo León y la colonización del Nuevo Santander, no abrigamos el menor propósito de ufanía por su aporta-

74. Ms. Carta del alcalde Francisco Manrique Malacara al gobernador Ignacio Ussel y Guimbarda, Labradores, 11 de abril de 1766, Ibid., Protocolos, vol. 18, f. 118-A, no. 61. Véase el texto en Apéndice 18, de este libro.

75. Ibid.

ción territorial y humana. La finalidad primordial sólo estriba en la divulgación de estas referencias no estudiadas hasta ahora en detalle y desconocidas en su mayor parte; y subrayar el hecho de que con el éxodo de las familias pioneras, se echaron las bases para la integración de una sola provincia social en el noreste de México.

APENDICES

DOCUMENTAL Y DE NOMINAS DE POBLADORES

Las nóminas de pobladores se reproducen del libro: *Estado general de las fundaciones hechas por D. José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander...*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1929; con permiso del Archivo General de la Nación, Oficio 091, de 14 de agosto de 1991, suscrito por Victoria San Vicente T., titular de la Dirección del Archivo Histórico Central.

1020116065